Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), actuando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 1000-24/001 de fecha 02 de enero de 2024, posesionada como consta en acta No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.° 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **GRUPO BLUM S.A.S.,** con **NIT: 901.649.742-1,** representado legalmente por **GERALDINNE SILVA RAMIREZ** identificada con C.C. No. 1.019.061.263 de Bogotá D.C., en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACION DE LOS JOVENES EN VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**GRUPO BLUM S.A.S.** **NIT: 901.649.742-1** **GERALDINNE SILVA RAMIREZ** C.C. No. 1.019.061.263 de Bogotá D.C.	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 112 de 2026 y por la oferta presentada por el proponente el *24/07/2026 4:45 PM*
DIRECCIÓN:	CR 54 7 90 T 1 502	
TELÉFONO:	**3222693197**	
CORREO ELECTRONICO	grupoblum@gmail.com	

ESPECIFICACION ES OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. ACTIVIDAD PRIMERA ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES				
1	Refrigerio tipo emparedado especial individual, elaborado en pan artesanal suave de aproximadamente 120 g, relleno con jamón horneado (60 g) y queso bajo en grasa (20 g) o pollo desmechado sazonado (80 g), acompañado de vegetales frescos (lechuga y tomate, 20 g). Empacado individualmente e identificado con el logo de la Alcaldía y CMJ (consejeros municipales de juventudes). Todos los productos serán entregados en empaque individual, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación. Bebida: Agua saborizada baja en azucar, fria de sabores surtidos de 400 ml. El servicio incluye transporte y entrega en el lugar previamente designado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	600	$ 12.000	$ 7.200.000
2	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial tipo bus, con capacidad para 40 pasajeros por vehículo, dotado con sillas reclinables y aire acondicionado, incluyendo recorridos de ida y regreso para el traslado de jóvenes provenientes de las zonas rurales del municipio de Villavicencio, con el fin de garantizar su asistencia y participación en la Primera Asamblea de Juventudes. Las rutas y trayectos a realizar serán suministrados y definidos previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	3	$ 1.513.000	$ 4.539.000
	VALOR SUBTOTAL				$ 11.739.000
	2. ACTIVIDAD ACTO DE APERTURA DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD				
3	Alquiler de sonido profesional tipo array de 15000 waltios para espacio abierto, compuesto por: 8 cabinas array, 4	UNIDAD	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000

	bajos dobles de 18 pulgadas, 4 monitores de 500 vatios, consola digital de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos y pie para micrófono. El servicio debe incluir la instalación del sonido, una persona encargada de operarlo durante todo el evento, con conocimiento y manejo adecuado del equipo, y el desmonte al finalizar el acto de apertura. El sistema deberá encontrarse instalado, operativo y en correcto funcionamiento durante los horarios y fechas que sean definidos previamente por el supervisor designado para la ejecución de la actividad.				
4	Alquiler de planta eléctrica diésel trifásica insonorizada de 75 KVA, con breaker y bornera de conexión, incluyendo combustible y operario durante todo el evento. La planta eléctrica deberá estar ubicada en el sitio que indique el supervisor y permanecer instalada y en funcionamiento. El servicio deberá incluir el montaje, operación durante toda la actividad y desmonte al finalizar el acto de apertura.	UNIDAD	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
5	Alquiler de carpa 6x6 metros, Estructura en tubería cuadrada, techo estilo 4 aguas (incluye instalación, desinstalación y transporte)con lona PVC con laterales incluye traslado e instalación en el lugar del evento	UNIDAD	1	$ 480.000	$ 480.000
6	Alquiler de sistema de iluminación profesional para espacio abierto, destinado a brindar iluminación adecuada al escenario, invitados y zonas generales del acto de apertura, garantizando visibilidad y seguridad durante el evento nocturno. El sistema deberá incluir reflectores y luminarias LED de luz blanca de alta potencia, torres de iluminación, cableado y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. El servicio deberá incluir instalación, operación por personal capacitado durante toda la actividad y desmonte al finalizar el evento. La iluminación deberá estar instalada y en correcto funcionamiento durante el horario y fecha que sean definido previamente por el supervisor designado para la ejecución de la actividad.	UNIDAD	3	$ 1.200.000	$ 3.600.000
7	Pacas de agua en bolsa de 350ml por 20 und, para consumo humano. Incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento	UNIDAD	18	$ 8.000	$ 144.000
8	Permisos - MEDIO OPERATIVO OBLIGATORIO: Conjunto de medios operativos y requisitos legales indispensables para la ejecución segura y legal del evento, asumidos, tramitados y gestionados por el contratista como parte integral del servicio de apoyo logístico. Incluye, entre otros, la Licencia de Comunicación Pública de Música (SAYCO y ACINPRO), correspondiente al pago de la contribución legal obligatoria por el uso y comunicación pública de obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos, conforme a la normatividad vigente aplicable	UNIDAD	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
	VALOR SUBTOTAL				$ 16.374.000
	3. ACTIVIDAD FISICA - TORNEO DE MICROFUTBOL Y VOLEIBOL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD				
9	Pacas de agua en bolsa de 350ml por 20 und, para consumo humano. Incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento	UNIDAD	45	$ 8.000	$ 360.000
10	Trofeos en material metálico, Color dorado, Tamaño: 30 cm de alto aproximadamente (incluida la base). Los trofeos deberán incluir en la base una placa metálica con el nombre del concurso y el logo institucional de acuerdo con el diseño suministrado por Secretaría Social y Participación Ciudadana e Inclusión.	UNIDAD	20	$ 118.500	$ 2.370.000
11	Prestación del servicio de arbitraje para los encuentros deportivos de fútbol sala y voleibol que se desarrollarán en el marco de la Semana de la Juventud de Villavicencio, con una duración de cinco (05) días, de martes a sábado, en horario comprendido entre las 5:00 p.m. y las 9:00 p.m. El servicio deberá contar con dos (02) árbitros o jueces, uno (01) para cada disciplina deportiva, quienes serán responsables de dirigir los partidos programados, aplicar el	UNIDAD	4	$ 2.440.000	$ 9.760.000

	reglamento oficial de cada deporte, controlar el marcador y garantizar el juego limpio e imparcialidad durante los encuentros. Durante la jornada se desarrollarán cinco (05) partidos diarios de fútbol sala y tres (03) partidos diarios de voleibol. Así mismo, cada árbitro deberá disponer como mínimo de dos (02) balones reglamentarios correspondientes a su disciplina deportiva para garantizar el adecuado desarrollo y continuidad de los encuentros programados.				
	VALOR SUBTOTAL				$ 12.490.000
	4. ACTIVIDAD REPLICA MODELO NACIONES UNIDAS				
12	Refrigerio tipo emparedado especial individual, elaborado en pan artesanal suave de aproximadamente 120 g, relleno con jamón horneado (60 g) y queso bajo en grasa (20 g) o pollo desmechado sazonado (80 g), acompañado de vegetales frescos (lechuga y tomate, 20 g). Empacado individualmente e identificado con el logo de la Alcaldía. Todos los productos serán entregados en empaque individual, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación. Bebida: Agua saborizada baja en azucar, fria de sabores surtidos de 400 ml. El servicio incluye transporte y entrega en el lugar previamente designado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	560	$ 12.000	$ 6.720.000
13	Escarapela en cartulina plastificada con lanyard sencillo. Lanyard textil de mínimo 1.5 cm de ancho, color institucional (azul) con impresión del nombre del evento y logos. Incluye porta escarapela plástico transparente con clip y cordón (lanyard) a juego. Dimensiones: Mínimo 9 cm x 6 cm. Material: Cartulina plastificad, resistente al uso durante toda la jornada. Frente: Espacio para el nombre completo del participante, número de documento de identificación, logo de Réplica Modelo de Naciones Unidas y logo institucional de la Alcaldía de Villavicencio. Incluye diseño, pero debe ser aprobado por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana e Inclusión. Se deberá entregar 250 escarapelas, en las fechas que el supervisor defina.	UNIDAD	250	$ 2.500	$ 625.000
14	Placa de reconocimiento con base en material de acrilico grabado a color, con medidas de 22,6 cm de alto, y vidrio de 10 mm con diseñer alusivo a la REPLICA MODELO NACIONES UNIDAS 2026, debe incluir logo de la Alcaldía.	UNIDAD	10	$ 150.000	$ 1.500.000
15	Medallas metálicas personalizadas (aleación metálica tipo zamac, bronceado o niquelado). Diámetro: Mínimo 6 cm. Grosor: Entre 3 y 4 mm. Diseño personalizado para el evento: Cara frontal con: logo institucional de la Alcaldía de Villavicencio. Texto: "Réplica Modelo Naciones Unidas". Cara posterior: Texto: "Semana de la Juventud 2026" Colores: Oro. Cinta o banda en tela satinada o poliéster resistente de 2.5 cm mínimo de ancho. Color azul. Montura: Argolla metálica resistente.	UNIDAD	80	$ 15.000	$ 1.200.000
16	Almuerzo tipo sencillo compuesto por plato seco con proteína de aproximadamente 125 gramos preparada a la plancha, acompañado de una porción de arroz de 150 gramos, una porción de leguminosas de 100 gramos, una porción de papa cocida de 80 gramos, una porción de ensalada de 80 gramos y bebida natural de 12 onzas. La preparación deberá garantizar una porción adecuada para una alimentación completa, balanceada y nutritiva. El menú de cada evento será previamente seleccionado y aprobado por el supervisor del contrato. Todos los alimentos deberán ser entregados debidamente empacados en recipientes aptos para el contacto con alimentos, garantizando las condiciones de higiene, conservación, transporte y manipulación exigidas por la normatividad sanitaria vigente. La bebida deberá suministrarse en envase individual debidamente sellado y apto para el consumo humano. Incluye transporte hasta el lugar del evento y entrega en sitio de acuerdo con los requerimientos del supervisor.	UNIDAD	250	$ 28.000	$ 7.000.000
	VALOR SUBTOTAL				$ 17.045.000

5. ACTIVIDAD DIALOGOS IMPROBABLES					
18	ESTACIÓN DE BEBIDAS Y SNACK PARA 50 PERSONAS (café, sobres de aromática de distintos sabores de 20 gramos, insta crem gramos, agua, azúcar y Stevia en sobre). INCLUYE: muestra gastronómica (50 paquetes de pan de arroz 70 grs, debe incluir transporte, mobiliario, menaje y servicio de mesero, caracterizado llanero. La mesa de snack debe tener una disponibilidad de 4 horas según la hora designada por la organizacion. Estas mesas estarán distribuidas de acuerdo con la necesidad del organizador. Evento para 50 jovenes	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
VALOR SUBTOTAL					$ 600.000
6. ACTIVIDAD EXPOSICIÓN DE ARTE Y LITERATURA JUVENIL					
19	ESTACIÓN DE BEBIDAS Y SNACK PARA 50 PERSONAS (café, sobres de aromática de distintos sabores de 20 gramos, insta crem gramos, agua, azúcar y Stevia en sobre). INCLUYE: muestra gastronómica (50 paquetes de pan de arroz 50 grs, debe incluir transporte, mobiliario, menaje y servicio de mesero, caracterizado llanero. La mesa de snack debe tener una disponibilidad de 4 horas según la hora designada por la organizacion. Estas mesas estarán distribuidas de acuerdo con la necesidad del organizador. Evento para 50 jovenes	UNIDAD	2	$ 600.000	$ 1.200.000
VALOR SUBTOTAL					$ 1.200.000
7. ACTIVIDAD TALLER DE ACTIVISMO A TRAVES DEL ARTE					
20	Suministro kit de pintura para tela que incluya tarros en presentación de 250 ml, apta para aplicación sobre materiales textiles como algodón o lona tipo dril. Se requiere un (1) tarro por cada uno de los siguientes colores: amarillo, azul, rojo, cian, magenta, verde, naranja y morado; adicionalmente, dos (2) tarros de 250 ml en color blanco y dos (2) tarros de 250 ml en color negro.	UNIDAD	1	$ 468.720	$ 468.720
21	Cinta de enmascarar ancha de 48 milímetros por 30 metros.	UNIDAD	5	$ 10.000	$ 50.000
22	Sellante o fijador para pintura de uso artístico de 473 ml, tipo barniz, apto para aplicación sobre superficies textiles (tote bags), cuya función sea proteger, sellar y prolongar la durabilidad de los diseños realizados con pintura acrílica o textil. El producto debe ser transparente, de acabado mate o semibrillante, de secado rápido, no tóxico, flexible una vez seco y resistente al lavado, garantizando que no agriete ni rigidice la tela. Debe ser compatible con pinturas textiles o acrílicas y presentarse en envases adecuados para uso manual.	UNIDAD	3	$ 225.000	$ 675.000
23	Adquisición de kit de 10 unidades tamaños # 2 pinceles punta redonda para uso artístico, aptos para aplicación de pintura acrílica o textil sobre tela (tote bags), con cerdas suaves y flexibles, mango ergonómico, que permitan trazos detallados y rellenos.	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
24	Adquisición de kit de 10 unidades tamaños # 6 pinceles punta redonda para uso artístico, aptos para aplicación de pintura acrílica o textil sobre tela (tote bags), con cerdas suaves y flexibles, mango ergonómico, que permitan trazos detallados y rellenos.	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
25	Adquisición de kit de 10 unidades tamaños # 10 de pinceles punta redonda para uso artístico, aptos para aplicación de pintura acrílica o textil sobre tela (tote bags), con cerdas suaves y flexibles, mango ergonómico, que permitan trazos detallados y rellenos.	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
26	Adquisición de kit de 10 unidades tamaños # 2 de pinceles punta cuadrada para uso artístico, aptos para aplicación de pintura acrílica o textil sobre tela (tote bags), con cerdas suaves y flexibles, mango ergonómico, que permitan trazos detallados y rellenos.	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000

27	Adquisición de kit de 10 unidades tamaños # 6 de pinceles punta cuadrada para uso artístico, aptos para aplicación de pintura acrílica o textil sobre tela (tote bags), con cerdas suaves y flexibles, mango ergonómico, que permitan trazos detallados y rellenos.	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
28	Adquisición de kit de 10 unidades tamaños # 10 de pinceles punta cuadrada para uso artístico, aptos para aplicación de pintura acrílica o textil sobre tela (tote bags), con cerdas suaves y flexibles, mango ergonómico, que permitan trazos detallados y rellenos.	UNIDAD	1	$ 45.000	$ 45.000
29	Adquisición de bolsas tipo tote bag elaboradas en material textil tela (algodón o lona tipo dril), reutilizables y funcionales para el uso diario, ideales para transportar objetos personales, documentos, compras o artículos de uso cotidiano.	UNIDAD	50	$ 35.000	$ 1.750.000
	VALOR SUBTOTAL				$ 3.213.720
	8. ACTIVIDAD GINCANA – DESAFIO JOVEN VILLAO EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD				
30	Adquisición de kit que contenga: 63 cuerdas de nylon trenzado o torcido, material: Nylon sintético flexible, suave al tacto, de 10 mm a 12 mm de diámetro y de mínimo 2 metros de largo cada uno, 18 baldes plásticos multiusos con capacidad mínima de 10 litros. Dimensiones aproximadas: 30 cm de altura y 28 cm de diámetro superior de color azul. Deben contar con asa ergonómica para fácil transporte y borde reforzado para evitar deformaciones. 63 costales elaborados en yute reforzado, de dimensiones: 100 cm de alto x 60 cm de ancho, deben contar con asas o bordes reforzados en la parte superior de color azul, 1 soga fabricada en fibra natural (yute o cáñamo) o fibra sintética de alta resistencia (poliéster trenzado), con acabado suave para evitar lesiones en las manos durante su manipulación. Longitud total mínima: 15 metros. Diámetro aproximado: 30 a 38 mm (1.2 a 1.5 pulgadas), ideal para un agarre firme y cómodo. La soga debe incluir un marcador central visible (cinta o franja de color) y extremos protegidos con remate termosellado o encintado para evitar deshilachado. Aptos para actividades recreativas, deportivas o lúdicas, para la ejecución y desarrollo de la actividad "Desafío Joven Villavo" en el marco de la Semana de la Juventud de Villavicencio, Meta.	UNIDAD	1	$ 390.000	$ 390.000
31	Pacas de agua en bolsa de 350ml por 20 und, para consumo humano. Incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento	UNIDAD	10	$ 8.000	$ 80.000
32	Adecuación del circuito de estaciones e instalación del montaje logístico y del escenario para la ejecución y desarrollo de la actividad "Desafío Joven Villavo", previamente concertada con el supervisor designado, en el marco de la Semana de la Juventud de Villavicencio, Meta. La actividad incluye personal logístico para la conducción de las actividades implementadas en las estaciones (9 monitores), quienes deberán acreditar título de bachiller y experiencia mínima de dos (2) años en logística de eventos deportivos o recreativos. Asimismo, incluye sonido convencional tipo conferencia para máximo 200 personas, instalado con dos puntos auxiliares con cabinas pasivas de 750 vatios RMS, que permitan el adecuado desarrollo logístico del evento; consola digital de seis (6) canales o más, dos (2) micrófonos inalámbricos y/o micrófonos alámbricos de 2000 vatios, extensiones a 110V, puntos de corriente para el escenario a 110V y parciales de corriente encauchetada No. 10 de 15 metros. Igualmente, incluye un gestor general, quien deberá acreditar título profesional en Administración de Empresas o áreas afines y contar con experiencia certificada mínima de dos (2) años en organización de eventos deportivos o recreativos y/o en contratos de coordinación de eventos para la organización	UNIDAD	1	$ 5.629.280	$ 5.629.280

	(operador logístico integral), ejecución y desarrollo de la actividad "Desafío Joven Villavo", en el marco de la Semana de la Juventud de Villavicencio. El gestor general será el encargado de dirigir las actividades requeridas por el supervisor para la atención logística, organización, ejecución y desarrollo de la actividad, incluyendo los servicios logísticos y técnicos, montaje y desmontaje, operación del evento y cumplimiento del cronograma de ejecución, de conformidad con las reglas definidas por la Dirección de Juventudes, contando con disponibilidad de tiempo				
33	Adquisición de naranjas tangelo frescas aptas para el consumo humano, seleccionadas bajo criterios de calidad, higiene y buen estado de maduración, libres de daños físicos, plagas, hongos o deterioro visible. El producto deberá presentar características organolépticas adecuadas, tales como color, olor, sabor y textura propios de la fruta fresca, garantizando condiciones óptimas para su consumo. Las naranjas deberán ser entregadas limpias, sanas y en condiciones adecuadas de empaque y transporte que aseguren la conservación de su calidad e inocuidad.	UNIDAD	70	$ 2.000	$ 140.000
	VALOR SUBTOTAL				$ 6.239.280
	9. ACTIVIDAD CAMINATA ECOLOGICA				
34	Pacas de agua en bolsa de 350ml por 20 und, para consumo humano. Incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento	UNIDAD	20	$ 8.000	$ 160.000
	VALOR SUBTOTAL				$ 160.000
	10. ACTIVIDAD FERIA JUVENIL Y FERIA DE EMPRENDIMIENTO				
35	Planta Eléctrica Diesel Trifásica insonorizada de 75 KVA con breaker y bornera de conexión (incluye combustible y operario) durante todo el evento	UNIDAD	1	$ 2.250.000	$ 2.250.000
36	Alquiler de sonido profesional tipo array de 15000 waltios para espacio abierto, compuesto por: 8 cabinas array, 4 bajos dobles de 18 pulgadas, 4 monitores de 500 vatios, consola digital de 16 canales, 2 micrófonos inalámbricos y pie para micrófono. El servicio debe incluir la instalación del sonido, una persona encargada de operarlo durante todo el evento, con conocimiento y manejo adecuado del equipo, y el desmonte al finalizar el acto de apertura. La actividad se llevará a cabo el día 10 de agosto y el sistema deberá estar instalado y en funcionamiento en horario de 5:00 p.m. a 9:00 p.m.	UNIDAD	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000
37	Alquiler de carpa de 3 x 3 metros, con estructura en tubería cuadrada y techo tipo cuatro aguas, incluyendo servicio de transporte, instalación y desinstalación. Se deberá garantizar adicionalmente el acceso y disponibilidad de treinta (30) conexiones eléctricas para el adecuado desarrollo de la actividad."	UNIDAD	30	$ 120.000	$ 3.600.000
38	Presentador(a) para la conducción y animación de las actividades programadas en el marco de la Semana de la Juventud de Villavicencio, con experiencia mínima de un (1) años en eventos masivos, institucionales, culturales o recreativos, y disponibilidad de tiempo entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m., de acuerdo con la programación definida por la supervisión del contrato.	UNIDAD	2	$ 950.000	$ 1.900.000
39	Pacas de agua en bolsa de 350ml por 20 und, para consumo humano. Incluye transporte y entrega en el lugar designado para el evento	UNIDAD	15	$ 8.000	$ 120.000
40	Carpa tipo CARPA TIPO HANGAR 12*6 PARA ESTANCIA DEL PUBLICO	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
41	Permisos - MEDIO OPERATIVO OBLIGATORIO: Conjunto de medios operativos y requisitos legales indispensables para la ejecución segura y legal del evento, asumidos, tramitados y gestionados por el contratista como parte integral del servicio de apoyo logístico. Incluye, entre otros,	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000

	la Licencia de Comunicación Pública de Música (SAYCO y ACINPRO), correspondiente al pago de la contribución legal obligatoria por el uso y comunicación pública de obras musicales protegidas por derechos de autor y derechos conexos, conforme a la normatividad vigente aplicable.				
	VALOR SUBTOTAL				$ 19.770.000
	11 ACTIVIDAD SEGUNDA ASAMBLEA MUNICPAL DE JUVENTUDES				
42	Refrigerio tipo emparedado especial individual, elaborado en pan artesanal suave de aproximadamente 120 g, relleno con jamón horneado (60 g) y queso bajo en grasa (20 g) o pollo desmechado sazonado (80 g), acompañado de vegetales frescos (lechuga y tomate, 20 g). Empacado individualmente e identificado con el logo de la Alcaldía y CMJ (consejeros municipales de juventudes). Todos los productos serán entregados en empaque individual, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación. Bebida: Agua saborizada baja en azucar, fria de sabores surtidos de 400 ml. El servicio incluye transporte y entrega en el lugar previamente designado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	600	$ 12.000	$ 7.200.000
43	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial tipo bus, con capacidad para 40 pasajeros por vehículo, dotado con sillas reclinables y aire acondicionado, incluyendo recorridos de ida y regreso para el traslado de jóvenes provenientes de las zonas rurales del municipio de Villavicencio, con el fin de garantizar su asistencia y participación en la Primera Asamblea de Juventudes. Las rutas y trayectos a realizar serán suministrados y definidos previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	3	$ 1.513.000	$ 4.539.000
	VALOR SUBTOTAL				$ 11.739.000
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				$ 100.570.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 100.570.000 M/CTE)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: tres (3) pagos de la siguiente manera: 1. Primer pago: equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, previo cumplimiento y certificación de la ejecución de la primera Asamblea Municipal de Juventudes. 2. Segundo pago: equivalente al setenta y seis por ciento (76%) del valor total del contrato, previo cumplimiento y certificación de la ejecución de las actividades correspondientes a la Semana de la Juventud. 3. Tercer pago: equivalente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, previo cumplimiento y certificación de la ejecución de la segunda Asamblea Municipal de Juventudes, realizada en el marco de la Semana de la Juventud. Cada pago estará sujeto a la presentación de los informes, soportes y demás documentos requeridos por la supervisión del contrato, así como a la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento. 1. Informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes 2. Certificado de cumplimiento a satisfacción del supervisor. 3. La acreditación del pago de seguridad social y aportes a parafiscales correspondiente al periodo ejecutado. 4. Cuenta de cobro.

<table>
<tr><td></td><td>5. Factura o documento equivalente.
6. Informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
7. Para el último pago se deberá presentar además de los anteriores documentos acta de terminación y liquidación.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td rowspan="3">4629</td><td rowspan="3">06 de julio 2026</td><td>Propios</td><td>0401-2-3.45.99.1000.72.232.02.02.006-2024500010232-1.2.1.0.00-02

Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</td><td>$41.082.000</td></tr>
<tr><td>Propios</td><td>0401-2-3.45.99.1000.72.232.02.02.008-2024500010232-1.2.1.0.00-02

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>$5.695.000</td></tr>
<tr><td>Propios</td><td>0401-2-3.45.99.1000.72.232.02.02.009-2024500010232-1.2.1.0.00-02

Servicios para la comunidad, sociales y personales</td><td>$63.223.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</td><td>$110.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El Plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS DE EJECUCIÓN:</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIEN (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el</td></tr>
</table>

	precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c)** SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **a)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
OTRAS CLAUSULAS	**a)** **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **b)** **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad al Sistema de Seguridad Social Integral, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.
7) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago

8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Villavicencio, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental.
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA).
16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.
17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos

establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente

21) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. El contratista deberá cumplir con las actividades propuestas con las características en la ficha técnica en el numeral 3.2. del presente documento.
2. Garantizar la calidad de los productos y verificar que los mismos cumplan con las normas de salubridad que garanticen que son aptos para el consumo humano.
3. Cumplir con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con el desarrollo y ejecución del presente contrato.
4. Realizar la entrega de los bienes y los servicios en las fechas que le sean impartidas por parte del supervisor.
5. Presentar al supervisor una muestra de los elementos previa su impresión y/o confección, para la aprobación del diseño, el diseño deberá contar con los parámetros institucionales.
6. Entregar los productos debidamente empacados de manera ordenada, de tal forma que no se estropeen los alimentos, podrán empacarse en bolsa o caja debidamente marcada, además deberá dar cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la preparación, transporte y suministro de alimentos,
7. Los refrigerios deberán ser empacado higiénicamente en materiales ambientalmente sostenibles, amigables con el medio ambiente (CERO PLASTICO Y CERO ICOPOR), y preparado individualmente para ser entregado en el evento con las condiciones de temperatura propias del alimento, treinta (30) minutos antes del horario programado por la entidad para su consumo.
8. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
9. Coordinar con el supervisor o a quien se designe el supervisor, la hora y lugar para disponer de cada uno de los servicios requeridos en el presupuesto del presente contrato
10. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato.
11. Prestar el servicio en coordinación con los permiso requeridos, cumpliendo las medidas de seguridad de conformidad con la normatividad vigente.
12. El contratista deberá hacer entrega de los bienes al almacén municipal, por lo cual, asumirá los gastos de traslado del mismo conforme a los requisitos establecidos para ello.
13. El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte especial, garantizando que los vehículos se encuentren habilitados, cuenten con las pólizas exigidas y sean operados por conductores legalmente autorizados

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por Rafael Eduardo Rincon Cadena, **en su calidad de** Director de Juventudes de la **LA SECRETARÍA GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	29/07/2026

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Darwin Damián Rodriguez Zorro /
C.P.S. 018-2026.